

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 421 /

CASTRO, 20 de Julio de 2016.

VISTOS: El art N° 77 ley 18.883; la Sesión Ord. N° 111 del 11. 12.2015.; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 ,la ley N°19.886 de compras públicas y el decreto N°250 del 2004,del Ministerio de hacienda ;la resolución N°1.600,del 2008 ,de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la ley N°18.695,Organica Constitucional de Municipalidades:.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE, al Señor ANTONIO RENE RIQUELME MUÑOZ, RUT N°10.235.083-9, la Licitación ID N°2730-196-L16,por un monto de \$7.731.093,mas impuestos por "Adquisición de Equipamiento para Beneficiarios del Programa Habitabilidad año 2015"y seleccionado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 114.05.21.008, extrapresupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

Distribución

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Programa Habitabilidad.
- Archivo "13"